

# **AVVISO**

# PRESENTAZIONE DELLE DOMANDE PER LA VALUTAZIONE UTILE ALL'AMMISSIONE AL DOTTORATO DI RICERCA DELL'UNIVERSITÀ INTERNACIONAL DE LA RIOJA (SPAGNA) IN MATERIE PENALISTICHE O A ESSE CORRELATE TERMINE: 15 LUGLIO 2024

L'Istituto di studi penalistici "Alimena" (ISPA), Centro di ricerca interdipartimentale dell'Università della Calabria, l'Universidad Internacional de La Rioja (UNIR), la Scuola di dottorato della stessa ultima Università, hanno stipulato una Convenzione che, aggiornata alle ultime disposizioni normative spagnole, tra l'altro prevede quanto segue:

- 3.1 Il Collegio accademico del Programma di dottorato «Sociedad del Conocimiento y Acción en los Ámbitos de la Educación, la Comunicación, los Derechos y las Nuevas Tecnologías» dell'UNIR, nelle materie penalistiche o ad esse correlate, valuterà le domande dei candidati che avranno previamente ottenuto un giudizio favorevole del Comitato di valutazione formato dall'ISPA e dai due professori nominati dall'UNIR. Detto eventuale giudizio favorevole sarà accompagnato da una lettera di presentazione dell'ISPA in cui un professore italiano s'impegnerà a dirigere la tesi di dottorato del candidato, e in cui verrà assegnato una valutazione da 0 a 15 punti, che si aggiungeranno al punteggio (da 0 a 100 punti) che un candidato può ottenere in base al bando per le borse associate ai Gruppi di Ricerca UNIR.
- 3.2 I requisiti per l'accesso e la disciplina del corso di dottorato saranno quelli del relativo Regolamento dell'Universidad Internacional de La Roja, salve le seguenti disposizioni di adeguamento.
- a) I candidati dovranno essere in possesso della Laurea Magistrale in Giurisprudenza a ciclo unico (LMG-01), ovvero della Laurea in Giurisprudenza vecchio ordinamento od equipollente, conseguita in un'Università italiana e/o spagnola.
- b) I candidati di madre lingua italiana dovranno avere una conoscenza della lingua spagnola corrispondente almeno al livello B2.
- c) I candidati, congiuntamente all'istanza di valutazione, al proprio curriculum e alla certificazione della conoscenza della lingua spagnola, dovranno presentare al Comitato di valutazione di cui al punto 3.1, un progetto di ricerca attinente al diritto penale e/o agli ambiti disciplinari a esso correlati.
- d) La previa valutazione di ammissione al Corso di dottorato avverrà attraverso il Comitato di cui al punto 3.1 così composto: Presidente sarà il Direttore dell'Istituto di studi penalistici "Alimena"; due componenti, scelti tra i professori di diritto penale o nelle aree a esso correlate, saranno designati dall'UNIR [...].
- e) I candidati dovranno dimostrare attitudine alla ricerca e, nel caso di ammissione, dovranno seguire dei corsi di formazione complementare organizzati dall'Universidad Internacional de La Rioja e superare le relative eventuali prove.

Web: ispa.unical.it

E-mail: ispa@unical.it

- f) Una volta effettuata la selezione da parte del predetto Comitato di valutazione, sarà onere dei candidati ammessi formalizzare la domanda di ammissione al Corso di dottorato.
- g) Salvo che per i dottorandi ammessi con borsa, una volta iscritti gli altri saranno onerati dei costi del dottorato secondo le regole dell'Universidad Internacional de La Rioja.
- h) Il progetto di ricerca elaborato dal candidato, in caso di ammissione, non costituisce vincolo per la successiva assegnazione del tema della tesi di dottorato.
- i) La tesi di dottorato, oltre a poter essere redatta in lingua spagnola e inglese, potrà essere stilata anche in quella italiana. In quest'ultimo caso, la tesi dovrà essere accompagnata da un abstract in lingua spagnola di almeno 30.000 caratteri, spazi e note inclusi.
- I) La direzione o la co-direzione della tesi sarà affidata ad un docente designato dall'ISPA e/o della UNIR.
- m) Il dottorando dovrà svolgere almeno un anno di ricerca presso l'ISPA, facendo istanza di ingresso nel Visiting Researcher Program dello stesso Istituto.
- n) La formazione durante il corso di dottorato e il conseguimento del relativo titolo avverrà secondo le regole e sotto la responsabilità dell'Universidad Internacional de La Rioja.
- o) Il Direttore dell'Istituto di studi penalistici "Alimena" farà parte della Collegio accademico del programma di dottorato in «Sociedad del conocimiento y acción en los ámbitos de la educación, la comunicación, los derechos y las nuevas tecnologías» dell'Universidad Internacional de La Rioja.

Per maggiori e più dettagliate informazioni sul Dottorato dell'UNIR è possibile consultare le pagine web al seguente indirizzo: <a href="https://www.unir.net/humanidades/doctorado-ciencias-sociales/">https://www.unir.net/humanidades/doctorado-ciencias-sociales/</a>, fatte sempre salve le già riportate disposizioni di adeguamento frutto dell'accordo con l'ISPA. In sintesi, previa selezione in base al merito dei candidati, i modi di accesso alla Scuola di dottorato dell'UNIR sono tre: il primo prevede il pagamento di tasse annue d'iscrizione a carico del dottorando; il secondo prevede borse di studio che sollevano il dottorando solo dal pagamento delle tasse d'iscrizione; il terzo prevede borse di studio di eccellenza, con un compenso mensile a favore del dottorando e un vincolo di esclusività delle attività dello stesso. Le borse di studio possono essere associate al Gruppo di ricerca "PENALCRIM" sui principali seguenti temi: 1) La protección penal del orden socioeconómico; 2) Corrupción y delincuencia de cuello blanco (perspectiva jurídica, criminológica y práctica); 3) Nuevos límites y garantías constitucionales del Derecho penal global. Le borse di studio non sono necessariamente condizionate a uno di questi temi e, previa valutazione scientifica, possono essere ammesse alle borse altre linee di ricerca relative al diritto penale o ad esso correlate. Per le condizioni di ammissione si rinvia alla: a) Convocatoria de becas para estudios de doctorado asociadas a grupos de investigación 2024 (all. 1); b) Convocatoria de contratos predoctorales para formación de personal investigador 2024 (all. 2). Per maggiori informazioni sul Gruppo di ricerca "PENALCRIM" si rinvia all'indirizzo: http://gruposinvestigacion.unir.net/penalcrim/.

Web: ispa.unical.it

E-mail: ispa@unical.it



Per l'anno 2024 il termine di presentazione delle domande di valutazione di cui al punto 3.1 della Convenzione ISPA-UNIR, è fissato al **15 luglio 2024, ore 12.00**. Gli interessati, in possesso della Laurea magistrale in Giurisprudenza a ciclo unico (LMG-01), ovvero della Laurea in Giurisprudenza vecchio ordinamento o equipollente, conseguita in un'Università italiana, entro tale termine dovranno far pervenire mediante **PEC**, con **oggetto: «Valutazione per dottorato ISPA-UNIR»**, a entrambi gli indirizzi di posta elettronica: <u>dipartimento.dices@pec.unical.it</u> e <u>ispa@unical.it</u>, la seguente documentazione: 1) istanza di valutazione secondo il modello allegato (all. 3); 2) certificazione della conoscenza della lingua spagnola corrispondente almeno al livello B2; 3) *curriculum vitae et studiorum*, comprensivo dell'elenco di eventuali pubblicazioni; 4) progetto di ricerca attinente al diritto penale e/o agli ambiti disciplinari a esso correlati; 5) lettera di presentazione di un docente incardinato in un'università italiana o straniera, con dichiarazione dello stesso di disponibilità a dirigere o co-dirigere l'eventuale tesi di dottorato; 6) copia di un documento di riconoscimento in corso di validità.

Dopo aver ottenuto la valutazione dal Comitato ISPA-UNIR, gli istanti, se ancora interessati, dovranno formalizzare la domanda di ammissione al Dottorato di ricerca dell'UNIR, secondo le modalità del relativo regolamento, entro la data del 8 settembre 2024.

# INFORMAZIONI ULTERIORI IN MERITO AL RICONOSCIMENTO DI C.D. EQUIPOLLENZA E DI COLLOCAMENTO IN ASPETTATIVA PER MOTIVI DI STUDIO DEI PUBBLICI DIPENDENTI

Dal 1° marzo 2022, con l'entrata in vigore dell'art. 1, co. 28-quinquies, D.L. 30 dicembre 2021, n. 228, convertito, con modificazioni, dalla L. 25 febbraio 2022, n. 15, che ha modificato l'art. 38 co. 3 con i co. 3, 3.1 e 3.2 del D.Lgs 165 del 2001, la competenza per il riconoscimento accademico (c.d. equipollenza) dei dottorati di ricerca esteri è stata trasferita in capo alle istituzioni di formazione superiore italiane ai sensi dell'articolo 2 della legge 11 luglio 2002, n. 148 (università e politecnici). La domanda per ottenere il provvedimento di riconoscimento di un dottorato di ricerca conseguito all'estero va presentata, quindi, a un Ateneo a scelta che rechi nella propria offerta formativa un dottorato nella materia di quello dell'interessato. Per ulteriori informazioni è possibile consultare la seguente pagina web: <a href="https://www.mur.gov.it/it/aree-tematiche/universita/equipollenze-equivalenza-ed-equiparazioni-tra-titoli-di-studio/titoli-0">https://www.mur.gov.it/it/aree-tematiche/universita/equipollenze-equivalenza-ed-equiparazioni-tra-titoli-di-studio/titoli-0</a>

Ai sensi dell'art. 2 della Legge 13 agosto 1984, n. 476, il pubblico dipendente ammesso ai corsi di dottorato di ricerca è collocato a domanda, compatibilmente con le esigenze dell'amministrazione, in congedo straordinario per motivi di studio senza assegni per il periodo di durata del corso ed usufruisce della borsa di studio ove ricorrano le condizioni richieste. In caso di ammissione a corsi di dottorato di ricerca senza borsa di studio, o di rinuncia a questa, l'interessato in aspettativa conserva il trattamento economico, previdenziale e di quiescenza in godimento da parte dell'amministrazione pubblica presso la quale è instaurato il rapporto di lavoro. Il periodo di congedo straordinario è utile ai fini della progressione di carriera, del trattamento di quiescenza e di previdenza. È prevista una valutazione *ex ante* del dottorato estero ai fini della concessione del congedo straordinario retribuito ai dipendenti pubblici.

Web: ispa.unical.it

E-mail: ispa@unical.it



# CONVOCATORIA DE BECAS PARA ESTUDIOS DE DOCTORADO ASOCIADAS A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN 2024

La Universidad Internacional de La Rioja (en adelante UNIR), a través de su Escuela de Doctorado, anuncia la convocatoria de **un máximo de treinta becas** asociadas a Grupos de Investigación de UNIR.

# 1. Objeto de la convocatoria

- 1.1.- Estas becas están destinadas a facilitar la formación científica de titulados-as superiores universitarios-as que deseen realizar una tesis doctoral integrados-as en alguno de los Grupos de Investigación de esta Universidad. Por tanto, para optar a esta beca, en el formulario de solicitud será condición necesaria elegir uno de los grupos -sólo uno- que aparecen en la lista del Anexo I (sin necesidad de especificar línea de investigación alguna). Si se elige más de un grupo, se dará por desestimada la solicitud.
- 1.2.- Los objetivos de esta convocatoria son:
- Fomentar una mayor eficacia en la formación de personas orientadas a las actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación.
- Promover la experiencia de formar parte de un Grupo de Investigación, facilitando la integración de los estudiantes en los Grupos de Investigación de UNIR.
- Asegurar la conexión entre investigación, universidad y sociedad como motor de bienestar social y desarrollo sostenible, y como factor de mejora de la competitividad empresarial.
- 1.3.- La concesión de las becas se regirá por las normas de esta convocatoria.

#### 2. Beneficiarios-as

- 2.1.- Los-as beneficiarios-as de estas becas se seleccionarán entre los-as candidatos-as que cumplan las siguientes condiciones:
  - 2.1.1.- Tener finalizados los estudios que habilitan el acceso a los estudios de doctorado de acuerdo con la legislación vigente y reunir los criterios de admisión propios del Programa de Doctorado al que se aspira a acceder. También podrán optar a estas becas los doctorandos que, en el momento de la publicación de estas bases, se encuentren en el primer curso de alguno de los Programas de Doctorado de UNIR y que no obtuvieran o no solicitaran esta beca en la anterior convocatoria.
  - 2.1.2.- Contar en sus Grados y Másters con una calificación media, al menos, de 7 sobre 10.
  - 2.1.3.- Formalizar su solicitud en los términos señalados en el apartado 5.
  - 2.1.4.- Acudir a una entrevista personal con algún miembro del Comité evaluador, si fuera convocado-a, para exponer su propuesta.
  - 2.1.5.- Están excluidos-as de la convocatoria los-as consanguíneos-as hasta el segundo grado en línea recta o en segundo grado de línea colateral, así como los-as afines en las mismas líneas y grados, de las personas que ostenten los siguientes cargos unipersonales en la universidad: Rector, vicerrectora, decanos-as, vicedecanos-as, así como aquellas que formen parte del Consejo Directivo, o que



hayan ostentado esos cargos o formado parte de ese órgano en los tres años anteriores a la fecha de esta convocatoria.

#### 3. Procedimiento

- 3.1.- El Director de la Escuela de Doctorado pedirá un informe al director-a de cada Grupo de Investigación incluido en la convocatoria sobre cada uno-a de los-as candidatos-as que han solicitado ser becarios-as de ese Grupo, prestando especial importancia al anteproyecto de investigación presentado. Los informes serán remitidos a un Comité de Evaluación formado por el Director de la Escuela de Doctorado, el Secretario de la misma, y un representante del Vicerrectorado de Investigación. Este Comité estudiará las candidaturas presentadas y los correspondientes informes, teniendo siempre en cuenta los principios de igualdad, mérito y capacidad en su concesión. Además, en ese
- 3.2.- En un plazo máximo de un mes, el Director de la Escuela de Doctorado emitirá públicamente el fallo final sobre la concesión de las becas.
- 3.3- Las becas consisten en la concesión de un crédito para abonar la totalidad de las tasas de matrícula en el Programa de Doctorado correspondiente. UNIR renunciará a la devolución de este crédito siempre que el-la becario-a cumpla todo lo indicado en el apartado 6 de esta convocatoria.
- 3.4.- La duración de esta beca será de tres años, ampliables hasta cuatro años, siempre que los informes delde la director-a de la tesis sean favorables.

# 4. Criterios de valoración

- 4.1.- En la concesión de las becas se tendrá en cuenta:
  - a) El cumplimiento de lo establecido en el punto 2.1 de esta convocatoria.
  - b) La trayectoria académica del-de la solicitante (hasta 65 puntos). Se valorará según las notas promedio del ISCED: b1) la calificación media obtenida en la titulación de nivel MECES 3 vinculada a áreas de conocimiento del Programa de Doctorado (hasta 30 puntos); b2) haber obtenido premios nacionales o extraordinarios en estudios superiores (hasta 15 puntos); b3) publicaciones, preferentemente en revistas indexadas, relacionadas con el área de investigación del proyecto presentado (hasta 12 puntos); b4) la posesión de un Máster de investigación (hasta 4 puntos); b5) la acreditación de idiomas de interés científico en un nivel superior al B2 (hasta 4 puntos).
  - c) La calidad del proyecto de tesis doctoral que tenga previsto desarrollar (hasta 20 puntos).
  - d) La adecuación del proyecto al Grupo de Investigación elegido (hasta 10 puntos).
  - e) Otros méritos (hasta 5 puntos). En este apartado se valorará haber obtenido los títulos académicos en UNIR (2 puntos por título) o en universidades incluidas en el *Scimago Institution Rank* (1 punto por título).



# 5. Documentación y formalización de solicitudes

- 5.1.- El plazo de presentación de candidaturas será el mismo que el de solicitud de admisión para el curso académico 2024-2025.
- 5.2.- Los candidatos-as deberán enviar a la dirección electrónica <u>oficinadoctorado@unir.net</u> los siguientes documentos: a) Formulario de solicitud debidamente cumplimentado, indicando el tema elegido para la tesis doctoral entre los indicados en el apartado 1.1 de esta convocatoria; b) CV actualizado, según un modelo libre, señalando de modo obligatorio el nivel alcanzado en idiomas cultos, distintos del español, teniendo en cuenta que es preciso haber alcanzado en alguno de ellos, al menos, un nivel B1; c) Certificados oficiales de los títulos y calificaciones obtenidos en grado y master, expedido por la Universidad a la que se refieran, en su caso, dichas titulaciones; d) copia de la portada, índice, primera y última página de cada una de las publicaciones propias indicadas en la solicitud (si se tratara de una publicación online, se facilitará un link que permita el acceso a la misma); e) Memoria del Proyecto de Investigación (2000-2500 palabras) del-de la candidata-a, redactada en formato libre, indicando antecedentes, objetivos, metodología, plan de trabajo y bibliografía; f) Documentación que dé fe de los premios recibidos (si los hubiera).
- 5.3. Subsanación de las solicitudes: Si la documentación aportada durante el periodo de presentación de solicitudes fuera incompleta o tuviera errores subsanables, se requerirá al-a la solicitante que en el plazo de 5 días hábiles subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos con la advertencia de que, si no lo hiciese en dicho plazo, se le tendrá por desistido de su solicitud.

# 6. Obligaciones y seguimiento de los-as becarios-as

- 6.1.- Los-as becarios-as tendrán una dedicación investigadora a tiempo completo, en la que cumplirán el Plan de investigación que le señale el Profesor Doctor Tutor que se le asignará una vez matriculado, esencialmente orientado al desarrollo de la tesis doctoral. La aceptación de la beca conllevará, en consecuencia, el compromiso del-de la becario-a de dedicarse a tiempo completo a su actividad investigadora. En este sentido, sólo se considerarán compatibles con el disfrute de la beca aquellos trabajos que por su limitada entidad y alcance no impidan al-a la becario-a poder desarrollar su labor investigadora con una dedicación completa.
- 6.2.- Si el-la beneficiario-a deseara dejar de estar matriculado-a a tiempo completo para matricularse a tiempo parcial y dicho cambio fuera aprobado por la correspondiente Comisión Académica, el-la beneficiario-a renunciaría automáticamente a la beca obtenida.
- 6.3.- Los-as becarios-as mantendrán una entrevista mensual con el-la directora-a de tesis. En dichas entrevistas debe mostrarse el cumplimiento del Plan de Investigación que se haya acordado.
- 6.4.- Con carácter semestral, el becario-a deberá remitir al-a la directora-a del Grupo de Investigación una Memoria en la que hará constar las actividades desarrolladas en ese período, que deberá contar con el visto bueno del-de la directora-a de la tesis y del-de la Profesor-a Doctor-a Tutor-a.
- 6.5.- Con carácter anual, esta Memoria se sumará a la solicitud de la renovación correspondiente, si procede, que deberá presentarse junto a un informe del-de la directora-a de tesis y del-de la Profesor-a Doctor-a Tutora del-de la becario-a, donde se emita su juicio acerca de la renovación o cancelación de la beca.



- 6.6.- Para la renovación de beca se tendrán también en cuenta las estancias del-de la becario-a en otros centros de investigación relacionados con el desarrollo de la beca.
- 6.7.- En el caso de que el informe sobre el avance del trabajo doctoral del-de la becario-a no sea satisfactorio, el Director de la Escuela de Doctorado podrá proceder a la no renovación de la ayuda concedida. Contra esa decisión el-la becario-a podrá reclamar, mediante exposición fundada al Rector de la universidad, que resolverá en el plazo de un mes sin que quepa recurso contra dicha decisión.

6.8. La Universidad renuncia a la devolución del préstamo financiero concedido para abonar los gastos de las matrículas, siempre que a) el-la estudiante deposite la tesis, con la firma y autorización del-de la Directora, en un plazo no superior a cuatro años desde el momento de su matriculación en un Programa de Doctorado y b) el-la becario-a, tras haber alcanzado el grado de Doctor-a, acepte una relación laboral que pueda ofrecerle la UNIR en la categoría correspondiente como Doctor-a, según el Convenio colectivo aplicable, por la duración de un año. No obstante, la UNIR se reserva el derecho de ofrecer ese año de relación laboral.

En Logroño, a 5 de junio de 2024

El Rector

José María Vázquez García-Peñuela



# ANEXO I. RELACIÓN DE GRUPOS ELEGIBLES

#### DDS:

- Grandes modelos de lenguaje (Large Language Models, LLM) aplicados a la solución explicable de problemas en diferentes áreas: calificación automática, apoyo en trabajos de psicología o construcción automática de grafos.
- Técnicas de aprendizaje máquina para descubrimiento astronómico: exoplanetas, enanas blancas, lentes gravitacionales y agujeros negros supermasivos.
- Modelos de aprendizaje automático simbólico y numérico para la identificación, extracción y explicación de conocimiento desde grandes conjuntos de datos hospitalarios para el apoyo al diagnóstico y el tratamiento de enfermedades de alto impacto: eventos cardiovasculares, preclamsia, listeria y otras

#### COYSODI:

- Comunicación, periodismo y redes sociales
- Formas de comunicación persuasiva: nuevos formatos y medios
- Comunicación y salud

#### InEs:

- Aplicación de técnicas de inteligencia artificial en análisis de imagen en lechos fluidizados.
- Análisis y optimización de la ecoeficiencia energética en sistemas agroindustriales para una economía baja en carbono: estrategias y metodologías emergentes sobre sostenibilidad ambiental en los recursos naturales.
- Aplicación de la Inteligencia Artificial para la búsqueda de biomarcadores de microorganismos patógenos del hombre y el medio ambiente.

# SIMI:

- Expresiones de odio, discriminación y estereotipos en las sociedades inclusivas e interculturales contemporáneas
- Sociedad digital, redes sociales y medios en las sociedades inclusivas e interculturales contemporáneas
- Educación y sociedad inclusiva e intercultural

# INAT:

- Contribuir a la mejor comprensión del desarrollo funcional del menor
- Avanzar en las líneas de inclusión educativa en su relación con la Atención Temprana
- Profundizar en el conocimiento de la calidad de los centros y los profesionales de Atención Temprana

#### **UNIRLAW:**

- Derecho Civil de la Unión Europea y Comparado: Estudiar los marcos regulatorios del Derecho de Familia en relación con las Instituciones de Derecho de Familia y los menores
- Derecho de las nuevas tecnologías: Examinar la proyección del Derecho en las Nuevas tecnologías, con especial atención a las garantías jurídicas derivadas de su aplicación y a los derechos que se pueden ver afectados por estos desarrollos científicos
- Derecho bancario y Derecho de los consumidores: Estudiar tanto su vertiente civil como mercantil, desde el punto de vista del consumidor, de la empresa y de las Entidades Financieras, con especial atención a la economía colaborativa. Condiciones generales de la contratación



#### **HDAUNIR:**

- Humanidades digitales aplicadas: recursos, repositorios, aplicaciones y herramientas digitales en el contexto de los diferentes campos de las Humanidades
- Retos y desafíos de la sociedad digital: propuestas y experiencias de innovación en los distintos campos de las Humanidades
- La competencia mediática, la competencia digital y la literacidad crítica en el contexto de la sociedad digitalizada

#### OCR:

- Predicción de la actividad farmacológica de productos naturales mediante herramientas quimioinformáticas e IA
- Estudio computacional de las propiedades ópticas no lineales y la actividad fotocatalítica de complejos metálicos basados en productos naturales
- Estudio quimimétrico de productos alimenticios a partir de fuentes naturales

#### PROCOMM:

- Comunicación persuasiva: ciberretórica, semiótica digital, educomunicación
- Nuevas tendencias comunicativas en espacios digitales
- Evaluación de la Comunicación Científica y creación de herramientas aplicadas al área de Información y Comunicación

# PRODIGI:

- Comunicación y alfabetización multimodal en entornos virtuales de educación
- Géneros digitales en la enseñanza y aprendizaje de lenguas
- Perfiles personales y profesionales

# TECNODEF:

- Biomedicina, rendimiento y salud en el ámbito de las ciencias de la actividad física y del deporte
- Habilidades psicológicas, liderazgo y pedagogía en el ámbito de las ciencias de la actividad física y el deporte
- Educación, actividad física, ejercicio y deporte desde la perspectiva de género

# MAML:

- Diseño y aplicación de metodologías activas basadas en recursos digitales en entornos presenciales y virtuales.
- Diseño y evaluación de programas formativos para la formación en competencias del profesorado
- Diseño de programas formativos para la formación del alumnado y profesorado en la aplicación de herramientas de Inteligencia Artificial en educación

#### **EDUCACCION:**

- Educación emocional
- Educación del carácter
- Educación en valores y educación moral

# PENALCRIM:

- Nuevos retos del Derecho penal económico



- El Derecho penal ante las nuevas tecnologías y la inteligencia artificial
- Derecho penal y Constitución: límites para un modelo garantista

#### CRDH:

- La objeción de conciencia a tratamientos sanitarios en Ecuador, Colombia o Perú
- El estatuto jurídico de los ministros de culto o la laicidad en el ordenamiento jurídico ecuatoriano, colombiano o peruano
- Para España: Las denominaciones religiosas en las marcas comerciales

#### PSICONLINE:

- Mecanismos implicados en el desarrollo del trastorno mental, prevención e intervención temprana
- Variables implicadas en la promoción de la salud, reducción del consumo de sustancias, pronóstico de la enfermedad mental y calidad de vida
- Desarrollo y evaluación de la efectividad de intervenciones para el tratamiento de jóvenes con trastorno mental grave

#### MEDONLINE:

- Salud pública y epidemiología
- Bioética y ética médica
- Genética y genómica clínica

#### **GREMEL:**

- Estudio de los modelos femeninos presentes en la literatura española y latinoamericana de los siglos XX-XXI: Narrativa, poesía y ensayo.
- Estudio de la literatura femenina española y latinoamericana de los siglos XX-XXI y su relación con las otras artes y ámbitos de estudio.
- Estudio de las adaptaciones al cine de dichos modelos en películas españolas y latinoamericanas de los siglos XX-XXI.

#### **NEUROEDU:**

- Funciones Ejecutivas e Inteligencia Emocional en niños con Altas Capacidades
- Funciones Ejecutivas e Inteligencia Emocional y su relación con las técnicas de estudio
- Hábitos de vida saludable y funciones ejecutivas/Inteligencia Emocional en adolescentes

# TR3S-i:

- Derecho del trabajo y seguridad social
- Nuevas tecnologías aplicadas al mundo del trabajo
- Seguridad y salud laboral

#### **REDEES:**

- Eficiencia económico y social de las organizaciones
- Monetización del valor social de las organizaciones
- Eficiencia deportiva, económica y social de organizaciones dentro de la industria deportiva

#### FICOGE:

- Sostenibilidad- Agenda 2030- ODS
- Smart-cities



Financiación y control de gestión

#### GLOBALAW:

- Arbitraje y motivación del laudo arbitral
- Eficiencia procesal
- Evolución histórica de la jurisdicción y los ADR en la resolución de conflictos

#### SEC:

- Detección de vulnerabilidades en videovigilancia en ciudades inteligentes seguras mediante técnicas de aprendizaje automático e Inteligencia artificial
- Detección de vulnerabilidades en el código fuente de las aplicaciones web mediante técnicas de aprendizaje automático
- Desarrollo de un marco metodológico para la transición eficiente de aplicaciones monolíticas a microservicios en entornos de nube, con enfoque en la gestión de equipos y visión tecnológica como principal causa de una arquitectura inicial mal planteada

#### DESONT:

- La implantación masiva de energías renovables. En el marco de las últimas actuaciones de la UE en la política de energía y clima, DESONT promueve la investigación en temáticas relacionadas con el incentivo a las nuevas energías renovables, gases renovables, los esquemas de autorizaciones que faciliten el despliegue masivo de las energías renovables, y la protección del medio ambiente en un contexto de despliegue masivo de las energías renovables.
- Cambio climático, protección del medio marino y economía azul. Otra línea de investigación importante para DESONT es la conciliación de las actividades económicas y la protección del medio
- Transición energética y cambio climático. Finalmente, la UE está realizando una fuerte reforma a los mercados eléctricos, promoviendo la infraestructura necesaria para avanzar hacia una matriz energética climáticamente e incentivando nuevas tecnologías que permitan la electrificación indirecta de sectores económicos difíciles de electrificar (la industria que necesita de calor a alta temperatura, transporte marítimo y aéreo, etc.). En este contexto, se promoverán tesis doctorales que analicen incentivos regulatorios en estas temáticas.

#### NIKE:

- Mentoría y carrera dual de los deportistas-estudiantes universitarios
- Deporte, bienestar y calidad de vida
- Proceso de enseñanza aprendizaje y evaluación en juegos y deportes

# ADAEE:

- Estadística computacional y análisis de datos
- Econometría Espacial
- Econometría Aplicada



# CONVOCATORIA DE CONTRATOS PREDOCTORALES PARA FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR 2024

La Universidad Internacional de La Rioja (en adelante "UNIR" o "la Universidad"), a través de su Escuela de Doctorado, anuncia la Convocatoria de **dos contratos predoctorales** para la Formación de Personal Investigador.

# 1. Objeto de la convocatoria

- 1.1.- Estos contratos están destinados a facilitar la formación científica de titulados-as superiores universitarios-as con un excelente expediente académico que deseen realizar una tesis doctoral en alguno de los Programas de Doctorado que se imparten en esta Universidad.
- 1.2.- Los objetivos de esta convocatoria son:
- Fomentar una mayor eficacia en la formación de personas orientadas a las actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación.
- Promover la formación permanente de personas altamente cualificadas, como corresponde a la sociedad del conocimiento.
- Asegurar la conexión entre investigación, universidad y sociedad como motor de bienestar social y desarrollo sostenible, y como factor de mejora de la competitividad empresarial.

# 2. Beneficiarios-as

- 2.1.- La concesión de estos contratos se regirá por las normas de esta convocatoria.
- 2.2.- Los-as beneficiarios-as de estos contratos se seleccionarán entre los-as candidatos-as que cumplan las siguientes condiciones:
  - 2.2.1.- Tener finalizados los estudios que habilitan el acceso a los estudios de doctorado de acuerdo con la legislación vigente y reunir los criterios de admisión propios del Programa de Doctorado al que se aspira a acceder. También podrán optar a estas becas los doctorandos que, en el momento de la publicación de estas bases, se encuentren en el primer curso de alguno de los Programas de Doctorado de UNIR y que no obtuvieran o no solicitaran esta beca en la anterior convocatoria.
  - 2.2.2.- Tener nacionalidad española, o tener residencia fiscal en España además de estar en posesión de una autorización de trabajo que permita residir y trabajar en territorio español. Si un-a candidato-a no tuviera el mencionado permiso y la residencia al menos desde la fecha en que expira el plazo de recepción de solicitudes, se desestimará su candidatura.
  - 2.2.3.- Contar en sus Grados y Másters con una calificación media, al menos, de 8 sobre 10.
  - 2.2.4.- Formalizar su solicitud en los términos señalados en el apartado 5.
  - 2.2.5.- Acudir a una entrevista personal con algún miembro del Comité evaluador, si fuera convocado-a, para exponer su idoneidad.



- 2.2.6.- No se podrán solicitar estos contratos si han transcurrido más de 15 años entre la obtención del primer Grado o Licenciatura y la fecha en que expira el plazo de recepción de solicitudes de esta convocatoria.
- 2.2.7.- Están excluidos de la convocatoria los-as consanguíneos-as hasta el segundo grado en línea recta o en segundo grado de línea colateral, así como los-as afines en las mismas líneas y grados, de las personas que ostenten los siguientes cargos unipersonales en la universidad: Rector, vicerrector, decanos, vicedecanos, así como aquellas que formen parte del Consejo Directivo, o que hayan ostentado esos cargos o formado parte de ese órgano en los tres años anteriores a la fecha de esta convocatoria.

#### 3. Procedimiento

3.1.- El Director de la Escuela de Doctorado designará un Comité de Evaluación –formado por él mismo, el Secretario de la Escuela de Doctorado y un representante del Vicerrectorado de Investigación– que analizará las candidaturas presentadas a la convocatoria de becas, dando las indicaciones oportunas para que se cumplan los principios de igualdad, mérito y capacidad en su concesión. En un plazo máximo de un mes, el Comité de Evaluación emitirá un informe de valoración de las candidaturas. Este informe será trasladado al Director de la Escuela de Doctorado, el cual fallará públicamente sobre la decisión final de la concesión de contratos.

# 3.2.- Duración, fases y cuantía de los contratos:

- 3.2.1.- Se formalizará un contrato indefinido cuya finalidad será la realización simultánea por parte de la persona trabajadora, por un lado, de tareas de investigación en un proyecto específico y novedoso y, por otro, del conjunto de actividades, integrantes del Programa de Doctorado, conducentes a la adquisición de las competencias y habilidades necesarias para la obtención del título universitario oficial de Doctor.
- 3.2.2.- El contrato de trabajo tendrá una duración indefinida, si bien, en virtud del art. 49.1.b del Estatuto de los Trabajadores, su vigencia estará sujeto a una condición resolutoria supeditada a la defensa con éxito de la tesis doctoral por la persona becada en el plazo máximo de cuatro años desde el momento de la matriculación de la persona becada en un Programa de Doctorado de la UNIR, salvo casos de fuerza mayor comprobada. El plazo de cuatro años se verá interrumpido en caso de nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción, acogimiento, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia, violencia de género o cualquier enfermedad grave recogida en el Anexo vigente del Real Decreto 1148/2011, de 29 de julio, para la aplicación y desarrollo, en el sistema de la Seguridad Social, de la prestación económica por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave, que afecten a la persona trabajadora.
- 3.2.3.- La renovación del contrato estará supeditada al cumplimiento de los mínimos a los que se hace referencia en el punto 6.4.
- 3.3- La remuneración corresponderá al Grupo I Categoría C Nivel II (Personal Investigador) de acuerdo con el VIII Convenio Colectivo Nacional de Universidades Privadas, Centros Universitarios Privados y Centros de Formación de Postgraduados (para el año 2024, 23.051,65 € brutos anuales).



- 3.4- El contrato comportará también la concesión de un crédito para abonar las tasas de matrícula en el Programa de Doctorado correspondiente. UNIR renunciará a la devolución de este crédito siempre que el-la beneficiario-a cumpla todo lo indicado en el apartado 6 de esta Convocatoria.
- 3.5.- Quienes reciban estos contratos colaborarán obligatoriamente a partir del segundo año y opcionalmente desde el primero (siempre que sea oportuno para la ordenación docente) en las tareas docentes de UNIR. Esta colaboración será de un máximo de 18 ECTS desde la matriculación en el Programa de Doctorado hasta la obtención del título de Doctor y sin que en ningún caso se puedan superar los 6 ECTS en cada curso académico.

#### 4. Criterios de valoración

- 4.1.- En la concesión de los contratos se tendrá en cuenta:
  - a) El cumplimiento de lo establecido en el punto 2 de esta convocatoria. Todas las candidaturas que no cumplan con lo establecido en el punto 2 de la convocatoria quedarán desestimadas.
  - b) La trayectoria académica del-de la solicitante (hasta 65 puntos). Dentro de este apartado se valorará según las notas promedio del ISCED: b1) la calificación media obtenida en la titulación de nivel MECES 3 vinculada a áreas de conocimiento del Programa de Doctorado (hasta 25 puntos); b2) publicaciones, preferentemente en revistas indexadas, relacionadas con el área de investigación del proyecto presentado (hasta 20 puntos); b3) haber obtenido premios nacionales o extraordinarios en estudios superiores (hasta 15 puntos); b4) la posesión de un Máster de investigación (hasta 3 puntos); b5) la acreditación de idiomas de interés científico en un nivel superior al B2 (hasta 2 puntos).
  - c) La calidad del proyecto de tesis doctoral que tenga previsto desarrollar (hasta 20 puntos)
  - d) Otros méritos (hasta 15 puntos). En este apartado se valorará hasta un máximo de 5 puntos haber obtenido los títulos académicos en UNIR (2 puntos por título) o en universidades incluidas en el Scimago Institution Rank (1 punto por título). De modo adicional, se valorará con un máximo de 10 puntos que el proyecto cuente con el aval de un profesor doctor de UNIR: se considerará el CV del-de la avalista, teniéndose en cuenta que pertenezca a un Grupo de investigación de UNIR y que posea, al menos, un sexenio de investigación reconocido. En el aval, el-la profesor-a especificará el compromiso a aceptar la dirección de la tesis. Cada profesor-a de UNIR podrá avalar hasta un máximo de un-a solicitante por convocatoria, siempre y cuando no esté dirigiendo ya el máximo de tesis permitidas en la Memoria del correspondiente Programa.

# 5. Documentación y formalización de solicitudes

- 5.1.- El plazo de presentación de candidaturas será el mismo que el de solicitud de admisión para el curso académico 24-25.
- 5.2.- Los-as candidatos-as deberán enviar a la dirección electrónica <u>oficinadoctorado@unir.net</u> los siguientes documentos: a) Impreso de solicitud debidamente cumplimentado; b) CV actualizado, según un modelo libre, señalando de modo obligatorio el nivel alcanzado en idiomas cultos, distintos del español, teniendo en cuenta que es preciso haber alcanzado en alguno de ellos, al menos, un nivel B1; c) Certificados oficiales de las calificaciones obtenidas en Grado y Máster, expedido por la Universidad a la que se refieran, en su caso,



dichas titulaciones; d) Memoria del Proyecto de Investigación (2000-2500 palabras) del-de la candidato-a, redactada en formato libre, indicando antecedentes, objetivos, metodología, plan de trabajo y bibliografía; e) aval de un-a profesor-a doctor-a de UNIR, en los términos señalados en el apartado 4.1.d., si bien la presentación de dicho aval es opcional; f) primera y última página de las publicaciones citadas en su curriculum vitae (si se tratara de una publicación online, se facilitará un link que permita el acceso a la misma); g) Documentación que dé fe de los premios recibidos (si los hubiera).

5.3. Subsanación de las solicitudes: Si la documentación aportada durante el periodo de presentación de solicitudes fuera incompleta o tuviese errores subsanables, se requerirá al-a la solicitante para que en el plazo de 5 días hábiles subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con advertencia de que, si no lo hiciese, se tendrá por desistida su solicitud.

# 6. Obligaciones y seguimiento de los-as beneficiarios-as.

- 6.1.- Los beneficiarios-as tendrán una dedicación investigadora de carácter exclusivo y a tiempo completo en la que cumplirán el Plan de investigación que le señale su Profesor-a Doctor-a Tutor-a, plan que estará esencialmente orientado al desarrollo de una tesis doctoral. En consecuencia, la aceptación y disfrute de la beca resulta incompatible con cualquier tipo de trabajo desarrollado por el-la beneficiario-a, tanto por cuenta ajena como por cuenta propia, o con cualquier otro tipo de retribución o beca que se percibiera o pudiera percibir durante toda la duración de la beca.
- 6.2.- Para formalizar el contrato laboral, resultará indispensable tener permiso de trabajo y residencia en territorio español conforme a lo indicado en el apartado 2.2. La persona contratada deberá prestar sus servicios a la Universidad dentro del territorio español, obligación que se regula expresamente en el acuerdo de trabajo a distancia que firmen UNIR y la persona becada para la prestación de servicios en modalidad online. La prestación de servicios desde un lugar no situado dentro del territorio español facultará a la Universidad para finalizar el contrato de trabajo por incumplimiento de la persona contratada.
- 6.3.- Los-as beneficiarios-as mantendrán una entrevista mensual con el-la directora-a de tesis. En dichas entrevistas debe mostrarse el cumplimiento del Plan de Investigación que se haya acordado.
- 6.3.- Con carácter semestral, el-la beneficiario-a deberá remitir al Director de la Escuela de Doctorado una Memoria en la que hará constar las actividades desarrolladas en ese período. Dicha Memoria deberá contar con el visto bueno del-de la directora-a de la tesis y del-de la Profesor-a Doctor-a Tutor-a.
- 6.4.- Con carácter anual, esta Memoria se sumará a la solicitud de la renovación correspondiente, si procede, para lo que deberá presentarse junto a un informe del-de la Directora-a de tesis y del-de la Profesor-a Doctora Tutor-a del-de la beneficiario-a, los-las cuales emitirán su juicio acerca de la renovación o cancelación del contrato.
- 6.5.- La aceptación de esta beca implica el compromiso del-de la beneficiario-a de llevar a cabo, a partir del segundo año, una estancia en un centro de investigación extranjero durante al menos tres meses con el fin de obtener la Mención Internacional.
- 6.6.- En el caso de que el informe sobre el avance del trabajo doctoral del-de la estudiante no sea satisfactorio, el Director de la Escuela de Doctorado podrá proceder la expulsión del Programa con la consiguiente extinción justificada del contrato. Contra esa decisión el-la beneficiario-a podrá reclamar



mediante exposición fundada al Rector, que resolverá en el plazo de un mes sin que quepa recurso contra esa decisión.

6.7. La Universidad renuncia a la devolución del préstamo financiero concedido para abonar los gastos de matrícula siempre que a) el-la beneficiario-a presente la tesis con la firma y autorización del-de la directora-a en el plazo máximo de cuatro años desde el momento de la matriculación en un Programa de Doctorado de la UNIR, salvo casos de fuerza mayor comprobada, y b) el-la beneficiario-a, habiendo alcanzado el grado de Doctor-a, mantenga su relación laboral con la UNIR en la categoría correspondiente como Doctor-a, según el Convenio colectivo aplicable, durante al menos dos años. No obstante, la UNIR se reserva el derecho de ofrecer esos dos años posteriores de relación laboral.

En Logroño, a 5 de junio de 2024

El Rector

José María Vázquez García-Peñuela

Raccomandata PEC

# Al Comitato di valutazione ISPA-UNIR

<u>dipartimento.dices@pec.unical.it</u> <u>ispa@unical.it</u>

Oggetto: domanda per la valutazione utile all'ammissione al dottorato di ricerca dell'Università Internacional de La Rioja (Spagna) in materie penalistiche o a esse correlate, secondo l'accordo stipulato tra l'Istituto di studi penalistici "Alimena", Centro di ricerca interdipartimentale dell'Università della Calabria, l'Universidad Internacional de La Rioja e la relativa Scuola di dottorato.

II/la sottoscritto/a (cognome)	(nome) ,	
nato/a a	prov, residente in	
prov, alla Via/Piazza		, n , cap
codice fiscale	, telefono	
e-mail		,
pec		,

# **CHIEDE**

la previa valutazione utile all'ammissione al dottorato di ricerca dell'Università Internacional de La Rioja (Spagna) in materie penalistiche o a esse correlate.

A tal fine, allega: 1) certificazione della conoscenza corrispondente almeno al livello B2 della lingua spagnola; 2) curriculum vitae et studiorum, comprensivo dell'elenco delle eventuali pubblicazioni; 3) progetto di ricerca attinente al diritto penale e/o agli ambiti disciplinari a esso correlati; 4) lettera di presentazione di un docente incardinato in un'università italiana o straniera, con dichiarazione dello stesso di disponibilità a dirigere o co-dirigere l'eventuale tesi di dottorato; 5) copia di un documento di riconoscimento in corso di validità.

#### **DICHIARA**

- di essere consapevole delle finalità della presente istanza, come definite nell'accordo tra l'Istituto di studi penalistici "Alimena", Centro di ricerca interdipartimentale dell'Università della Calabria, l'Universidad Internacional de La Rioja (UNIR), nonché la Scuola di dottorato della stessa Università, e di accettarne le condizioni e gli impegni nel caso di ammissione al Dottorato di ricerca dell'UNIR;
- di essere consapevole che dopo aver ottenuto la valutazione dal Comitato ISPA-UNIR, se ancora interessato/a, il/la sottoscritto/a dovrà formalizzare la domanda di ammissione al Dottorato di ricerca della UNIR, secondo le modalità del relativo regolamento, entro la data dell'8 settembre 2024.
- di voler ricevere le comunicazioni relative al presente procedimento a uno qualsiasi dei recapiti sopra riportati;
- di prestare il consenso affinché i dati personali forniti possano essere trattati e diffusi nel rispetto del D.lgs n. 196/03, per gli adempimenti connessi al presente procedimento.

Luogo e data Firma